

1.754

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 15 ABR 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.433 de fecha 28 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 163 de fecha 07 de Marzo de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 39-2012: "Construcción e Instalación Aleros Bandejón N° 2 Feria Pinto", ID: 1658-251-LE12.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 321 de fecha 09 de Mayo de 2012, que acepta la oferta del contratista Sr. Gerardo Fernando Del Canto Jofré, para la ejecución de la obra "Construcción e Instalación Aleros Bandejón N° 2 Feria Pinto", en la suma de \$13.499.318.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.266 de fecha 06 de Junio de 2012, que aprueba el Contrato de Ejecución de Obra de fecha 01 de Junio de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el contratista Sr. Gerardo Fernando Del Canto Jofré, RUT 9.967.505-5, en un plazo de 35 días corridos.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.766 de fecha 19 de Julio de 2012, que aprobó un aumento de plazo de 25 días corridos, quedando como fecha de término el 12 de Agosto de 2012.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.279 de fecha 03 de Septiembre de 2012, que aprueba el Acta de Recepción Provisional de las obras.
- 7.- La carta del Contratista Sr. Gerardo Fernando Del Canto Jofré de fecha 19 de Marzo de 2012.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 1.336 de fecha 26 de Marzo de 2013, que designa la Comisión de Recepción Definitiva de la obra "Construcción e Instalación Aleros Bandejón N° 2 Feria Pinto".
- 9.- El Acta de Recepción Definitiva de fecha 05 de Abril de 2013.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 49 de fecha 05 de Marzo de 2013, que autoriza a don Mario Eduardo Castro Stone a firmar como alcalde Subrogante mientras dure la ausencia del titular.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 05 de Abril de 2013, de la obra: "Construcción e Instalación Aleros Bandejón N° 2 Feria Pinto", en virtud del Decreto Alcaldicio N° 321 de fecha 09 de Mayo de 2012.
- 2.- Devuélvase al contratista la siguiente Boleta de Garantía:
  - Boleta de Garantía a la Vista N° 0070249, del Banco BCI, de fecha 11 de Julio de 2012, por un monto de \$674.966, con vencimiento el 16 de Abril de 2013



WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBRI/AMNO/MFG

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE (S)



583947

## ACTA RECEPCION DEFINITIVA

**PROPUESTA PUBLICA : "Construcción e Instalación Aleros Bandejón N° 2 Feria Pinto" Propuesta Pública N° 39-2012.**

Con fecha 05 de Abril de 2013, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "**Construcción e Instalación Aleros Bandejón N° 2 Feria Pinto**" **Propuesta Pública N° 39-2012**, adjudicado al contratista Sr. Gerardo Fernando Rafael Jofré, mediante Decreto Alcaldicio N° 321 de fecha 09 de Mayo de 2012.- La Comisión de Recepción Definitiva de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.336 de fecha 26 de Marzo de 2013, y lo integran los siguientes funcionarios:

- Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sra. Angélica Navarro Oliva, Constructor Civil, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.

Acompañó a la comisión de Recepción Definitiva don Héctor Díaz Villegas, Constructor Civil, de la Dirección de Planificación.

Con el objeto de proceder a la Recepción Definitiva de la obra de: "**Construcción e Instalación Aleros Bandejón N° 2 Feria Pinto**", contrato a suma alzada adjudicado al contratista Sr. Gerardo Fernando Del Canto Jofré, mediante Decreto Alcaldicio N° 321 de fecha 09 de Mayo de 2012, por un monto de \$13.499.318.- (trece millones cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos dieciocho pesos) IVA incluido, en un plazo de 35 y un aumento de plazo de 25 días, quedando como fecha de término el 12 de Agosto de 2012, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.766 de fecha 19 de Julio de 2012.

La Recepción Provisoria de la Obra se efectuó con fecha 23 de Agosto de 2012, sin observaciones y los trabajos se terminaron el día 12 de Agosto de 2012, fecha contractual.

La Comisión revisó detenidamente los trabajos efectuados por el contratista Sr. Gerardo Fernando Del Canto Jofré y no constató defectos de construcción, ni deficiencia en la calidad de los materiales desde la fecha de Recepción Provisional por lo cual se resolvió proceder a su Recepción Definitiva, sin observaciones atribuibles al Contratista.

Para constancia firman los miembros de la comisión Receptora, Inspección Técnica y el Contratista.



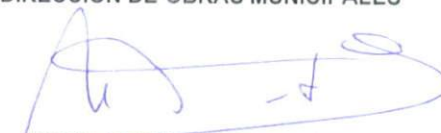
JORGE JOFRE RIOSECO  
ARQUITECTO  
DIRECCION DE PLANIFICACION



MARCELO BERNIER RICHTER  
ARQUITECTO  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



ANGÉLICA NAVARRO OLIVA  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



MONICA FUENTES GUTIERREZ  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



GERARDO FERNANDO DEL CANTO JOFRE  
CONTRATISTA